

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 71 -2018/JNAC/RENIEC

Lima, 19 JUN. 2018

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000015-2018/SGEN/OAA/RENIEC (28MAR2018), emitida por la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General; el Informe N° 000628-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (05ABR2018) y la Hoja de Elevación N° 000072-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (02MAY2018), emitidos por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000198-2018/GAJ/RENIEC (05ABR2018) y N° 000244-2018/GAJ/RENIEC (02MAY2018) emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177 y 183 de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; encargado, entre otros, de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J (18NOV1986) el Archivo General de la Nación aprobó, entre otras, la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, denominada "Normas para la formulación del programa de control de documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional", con el fin de lograr que las entidades del Sector Público implementen un documento de gestión archivística que oriente la selección de documentos en sus archivos administrativos;

Que en ese extremo, a través de la Resolución Jefatural N° 04-2014/JNAC/RENIEC (09ENE2014) la Jefatura Nacional del RENIEC aprobó el "Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC", disponiendo su traslado al Archivo General de la Nación para los fines pertinentes;

Que a través de los documentos del visto, la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, en virtud de sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, propone se apruebe el Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC, actualizado a la nueva estructura orgánica, el mismo que está conformado por el Inventario de las Series Documentales, Tabla de Retención de Documentos y el Índice Alfabético de las Series Documentales, además cuenta con la aprobación de los miembros del Comité de Evaluación de Documentos (CED) del RENIEC;

Que en ese contexto, el Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC cumple los requisitos previstos en la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, "Normas para la formulación del programa de control de documentos para los archivos administrativos del Sector Público

Nacional", aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J (18NOV1986), por lo que corresponde aprobar el Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC; y,

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;



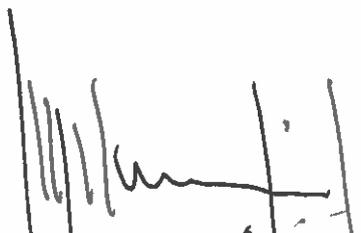
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Resolución Jefatural N° 04-2014/JNAC/RENIEC, a efectos de actualizar el documento Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC, que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



Artículo Segundo.- Disponer que el documento Actualización del Programa de Control de Documentos (PCD) del RENIEC, aprobado mediante la presente Resolución Jefatural, se remita al Archivo General de la Nación para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/MVA/maliz